

«LA IGLESIA CONSIDERADA COMO COMUNIÓN» Relevancia de un documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe

INTRODUCCION

La trascendencia que ha cobrado la noción de «comunidad» en el diálogo ecuménico de los últimos años es bien conocida. Basta recordar algunos documentos interconfesionales más recientes, como la declaración de la ARCIC II: *La Iglesia como comunión* (1990)¹; o el documento provisional de estudio del Grupo mixto de trabajo entre la Iglesia Católica y el Consejo Ecuménico de las Iglesias: *La Iglesia: local y universal* (1990)². De otra parte, se ha hecho ya clásica en el interior de la Iglesia Católica la constatación del Sínodo extraordinario de los Obispos de 1985 sobre el Vaticano II: «la eclesiología de comunión es una idea central y fundamental de los documentos del Concilio»³.

¹ Vid. Conseil Pontifical pour la promotion de l'unité des Chrétiens, *Service d'information* 77 (1991) 93-103. Incluida en: A. González Montes, *Enchiridion oecumenicum*, vol. 2 (Salamanca 1993) (GM) [aquí documento A-IC/11: GM 2/40-109].

² Vid. *ibid.* 74 (1990) 76-85 [documento CEI-IC/8A: GM 2/381-432].

³ Cf. Sínodo de los Obispos IIIª Asamblea extraordinaria 1985], *Relatio finalis*, II. C) 1.